

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Numero atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Administración Local y Coordinación

CIRCULAR

Por el Director-Gerente de la empresa "M. A. T. A. S. A." (Madrid Trabajos Aéreos, S. A.), con domicilio en esta capital, calle Mayor, número 4, se solicita autorización para realizar vuelos de propaganda comercial circunvalando esta capital, salvado su centro urbano y sobrevolando los pueblos más importantes de esta provincia, remolcando con sus aviones carteles y "slogans" vigentes en las campañas de prensa, radio y televisión, aprobadas por el Ministerio de Información y Turismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos afectados por los aludidos vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos si en el plazo de diez días no exponen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 10 de junio de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.797)

Secretaría general. — Sección de Administración general

CIRCULARES

Prevía la instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Molino Serrano", enclavada en término municipal de Navalagamella, parcela 53 del polígono 10, propiedad de don Angel Blasco de Cáceres, a cuyo vedado se le ha asignado el número 674, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Colada de ganado.

Sur, Este y Oeste: Fincas de don Inocente Hernández de Cáceres.

Extensión superficial: 0,52,50 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 10 de junio de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.795)

Prevía la instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Palomero", enclavada en término municipal de Colmenarejo, parcela 41 del polígono 8, propiedad de don Nemesio García Gala, a cuyo vedado se le ha asignado el número 673, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Finca de don Crisanto Martín Arias y otras.

Sur: Finca de don Alejandro García Gala.

Este: Finca de doña Felipa Elvira Gamella.

Oeste: Camino de Las Navas.

Extensión superficial: 1,65 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 10 de junio de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.796)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

LA JORNADA REDUCIDA DE VERANO EN LAS INDUSTRIAS SIDERO-METALURGICAS

Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 67 de la vigente Reglamentación de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas sobre jornada reducida, y de conformidad con las normas contenidas en la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 7 de junio de 1961 ("Boletín Oficial" del 14-6-61) e instrucciones cursadas al efecto por dicho Centro directivo, esta Delegación ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1. PERSONAL SUBALTERNO.

1.1. Por su íntima relación con el personal obrero, no disfrutará la jornada intensiva el personal de los grupos siguientes: Listeros, chóferes, pesadores o basculeros, guardas jurados, vigilantes, porteros y enfermeros, como asimismo los listeros, considerados oficialmente administrativos.

1.2. Deberá gozar de la jornada intensiva, en turnos organizados por las empresas, el personal de las categorías siguientes:

Almaceneros, ordenanzas, botones, dependientes de economato, aspirantes o dependientes, reproductores de planos y telefonistas.

2. PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Todo el personal comprendido en este grupo debe disfrutar de jornada reducida; si por necesidades apremiantes es necesario establecer algún turno, se limitará éste al personal estrictamente indispensable, sometiendo su organización la empresa a la previa aprobación de la Delegación de Trabajo.

3. PERSONAL TECNICO.

3.1. *Técnicos de taller.*—No disfrutará de la jornada reducida el personal de las siguientes categorías: Jefes de taller, maestros de taller, maestros segundos, contra-maestros, encargados, capataces especialistas y capataces de peones ordinarios.

3.2. *Ayudantes de ingenieros.*—Deberán disfrutar de la expresada jornada, siempre que realicen sus funciones en las oficinas y no sea necesaria su presencia permanente en los talleres.

3.3. *Técnicos de oficinas y laboratorios.*—Todo el personal de cualquiera de las categorías que integran estos grupos disfrutará de la jornada reducida, con la salvedad prevista en cuanto a turnos para el personal administrativo.

3.4. *Personal de oficinas técnicas de organización del Trabajo.*—De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de septiembre del año 1957, su jornada será la misma del personal de talleres, no extendiéndoseles, en consecuencia, y salvo que así lo pactasen con la empresa, el régimen de jornada reducida del artículo 67 de la Reglamentación Nacional de Siderometalúrgica de 26 de julio de 1947.

3.5. *Personal docente.*—Todo el personal de esta categoría disfrutará la jornada reducida.

3.6. *Personal sanitario.*—Este personal no puede disfrutar de la expresada jornada.

4. INGENIEROS Y LICENCIADOS.

Todo el personal de este grupo debe disfrutar de la jornada reducida, siempre que realicen sus funciones en oficinas y su permanencia en los talleres no sea precisa de modo constante.

Estando supeditada, en definitiva, la posibilidad de conceder o no el disfrute de la jornada reducida a los trabajadores de determinadas categorías a la organización que la empresa tenga adoptada y a otros factores que, con carácter general, no pueden preverse, si se suscitasen discrepancias entre los trabajadores y la empresa con motivo del acuerdo adoptado por aquélla, podrá interponerse la oportuna reclamación ante la Delegación Provincial de Trabajo, que resolverá en cada caso las cuestiones que se susciten, previo informe del Sindicato del Metal, pudiendo interponerse contrae el acuerdo que dicho Organismo adopte recurso ante la Dirección General de Trabajo, advirtiéndose, en evitación de posibles confusiones que, de conformidad con lo dispuesto en el número 14 de la Resolución de 4 de diciembre de 1946 ("B. O." de 17 de diciembre de 1946), que no es facultad potestativa de las empresas la implantación de la expresada jornada reducida, sino obligatoria para las mismas, con las únicas excepciones que en orden a cada grupo de personal se determinan anteriormente.

La jornada reducida a que se hace referencia en las presentes normas, comprenderá desde el próximo día 23 de los corrientes, hasta el 20 de septiembre, ambos inclusive.

Madrid, 9 de junio de 1969.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—3.774)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado el 28 de mayo de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir al siguiente al de esta inserción, el proyecto de expropiaciones del polígono "El Campamento" (Estación de Chamartín), para la urbanización del polígono delimitado por los ejes de las calles de Agustín de Foxá y Mauricio Legendre, en sus linderos Este y Oeste, respectivamente, y por las calles de Mauricio Ravel y vía de nuevo trazado al Norte y Sur, siendo el sistema de actuación a seguir el establecido en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Teniendo como beneficiario de dicha expropiación a la Junta Mixta de Compensación "El Campamento", conforme a lo prevenido en el artículo 125-3 de la ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Parcelación de 7 de abril de 1967, cuya constitución y proyecto de ordenación fué aprobado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación el día 8 de enero de 1968, la aprobación del mencionado proyecto de ordenación lleva anexa, según establece el artículo 52 de la ley del Suelo, la declaración de utilidad y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificaciones comprendidas en el mismo.

En su virtud y de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, se cita a los propietarios y titulares de derechos sobre dichas fincas que figuran en la relación adjunta y cualquiera otros interesados que puedan existir para examinar dicho expediente, durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en la planta sexta, Negociado 1.º, despacho número 34 del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndose por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión del Area Metropolitana.

RELACION QUE SE CITA

Número finca. — Situación. — Titulares afectados.—Domicilio

1. — C/. María Pérez, 2. — Herederos de Florentino Pérez (propietario). Don Agustín Tomás Iturbe. Don Alfonso López Ardoy (arrendador vivienda). — En la finca.

2. — C/. María Pérez, 6. — Doña Gabina y doña Agustina Gómez (propietarias). En la finca.

3. — C/. María Pérez, 18. — Doña Juliana Torres Merino (propietaria), c/. Ti-

zona, 1. Don Francisco López González (arrendador vivienda). En la finca.

4. — C/. María Pérez, 16. — Vda. de don Mariano Muñoz (propietario). C/. Trébol, 6. Doña Pelipa García Jiménez (arrendadora vivienda). En la finca.

5. — C/. Victoria Pérez, 17. — Doña Severiana Marcos González (propietaria). Don Pedro Yuste Canales (arrendador vivienda). Don Víctor Salcedo Canon (arrendador vivienda). Doña Severiana Marcos (arrendadora vivienda). Don Victoriano Martín Jiménez (arrendador vivienda). Don Guillermo Marcos Gallego (arrendador vivienda). En la finca.

6. — C/. Victoria Pérez, 11. — Don Gregorio Segurado (propietario). C/. Palencia, 5. Don José Domínguez Salvador (arrendador vivienda). Don Manuel Manso Pérez (arrendador vivienda). En la finca.

7 y 8. — C/. Victoria Pérez, núms. 3 y 5. Don José Berciano Villasol (propietario). C/. Molino Viento, 3. Don Alfonso Fernández Puerta (arrendador vivienda). En la finca.

9. — C/. Cardenal Pacelli, 14. — Don Alejandro Berrendero y doña Leoncía Fernández (propietarios). C.ª Fuencarral, 13. Doña Inés Tenorio de la Peña (arrendadora vivienda). Don Eugenio López García (arrendador vivienda). Don Eugenio Minaya Rodríguez (arrendador vivienda). Doña Dorotea Uceda Hernán (arrendadora vivienda). Doña Praxedes Sanz (arrendadora vivienda). Doña Rosa Pérez Serrano (arrendadora vivienda). En la finca.

10. — C/. Victoria Pérez, 10. — Doña Isabel Martín Quintero (propietaria). Doña Isabel Martín Quintero (arrendadora vivienda). Don Agustín Gómez Martín (arrendador vivienda). En la finca.

11. — C/. Victoria Pérez, 20. — Don Francisco García Miguel (propietario). C/. Gonzalo Hervida, 1. Doña Brígida Pantoja (arrendadora vivienda). En la finca.

12. — C/. Victoria Pérez, sin número. — Don Juan Banús (propietario). C/. Montesquiza, 4.

13. — C/. Antonia Pérez, 11. — Doña Angeles Pérez (propietaria). C/. Dr. Cortezo, 13.

14. — C/. Cardenal Pacelli, 10. — Viuda de don Daniel Gutiérrez (propietario). C/. Pedro Roger, 10. Don Máximo Suárez Rodríguez (arrendador vivienda). Industrias Piedra Artificial (arrendadora industria). Doña Piedad Gómez Castillo (arrendadora vivienda). Don Julián Redondo Salazar (arrendador vivienda). Don Julián Silva Calramut (arrendador vivienda). En la finca.

15. — C/. Antonia Pérez, 1. — Herederos de don Félix Gómez (propietario). Don Tomás Blanco Cerezo (arrendador vivienda). don Saturnino Gómez Cerezo (arrendador vivienda). Don Felipe Blanco Cerezo (arrendador vivienda). Doña Juliana Carrasco (arrendadora vivienda). Don José Hencha Agustín (arrendador vivienda). En la finca.

16. — C/. Antonia Pérez, 4. — Don Mariano Bravo Arias (propietario). Don Mariano Bravo Arias (arrendador vivienda). Don Pedro Bravo Laguna (arrendador vivienda). Don Alfonso Valero Relaño (arrendador vivienda). En la finca.

17. — C/. Antonia Pérez, 12. — Don Julián Salinas Andrés (propietario). Don Julián Salinas Andrés (arrendador vivienda). En la finca.

18. — C/. Antonia Pérez, 16. — Herederos de don Manuel Albertos (propietario). Herederos de don Manuel Albertos (arrendador vivienda). En la finca.

19. — C/. Antonia Pérez, 18. — Don Juan Banús (propietario). C/. Montesquiza, 4.

20. — C/. Consuelo, 9. — Don Julián Lozano Serrano (propietario). C.ª Virgen de Begoña. Don Ignacio del Valle Vázquez (arrendador vivienda). Don José Sánchez Corzo (arrendador vivienda). Doña Ana Raja (arrendadora vivienda). Don Juan Quintana Caleza (arrendador vivienda). En la finca.

21. — C/. Consuelo, 3. — Don José García Martín (propietario). C/. Cardenal Pacelli, 1. Don Pedro Alonso Jiménez (arrendador vivienda). Don Julián (arrendador vivienda). Doña Pilar Ruiz (arrendadora vivienda). En la finca.

22. — C/. Consuelo, 1. — Don José García Martín (propietario). Don José García Martín (arrendador vivienda). Doña Teresa Díez Redondo (arrendadora vivienda). En la finca.

23. — C/. Cardenal Pacelli, 8. — Don Daniel Fernández Fernández (propietario).

C/. Capitán Blanco Argibay, 13. Don Celedonio Estaca (arrendador vivienda). Doña Marcelina Domingo Fernández (arrendadora industria). En la finca.

23. — C/. Consuelo, 7. — Procsa, Sociedad Anónima (propietaria). Doña Francisca González Ramos (arrendadora vivienda). Doña Amelia A. Gómez Agudo (arrendadora vivienda). En la finca.

24. — C/. Consuelo, 9 bis. — Doña Carmen Cuñado Palacín (arrendadora vivienda). En la finca.

24. — C/. Consuelo, 11. — Don Esteban Sanz Gonzalo (arrendador vivienda). En la finca.

24. — C/. Antonia Pérez, 6. — Doña Luisa García (arrendadora vivienda). Don Rafael Pérez Vacas (arrendador vivienda). Doña Pilar Jiménez Casanova (arrendadora vivienda). Don Timoteo González (arrendador vivienda). En la finca.

24. — C/. Antonia Pérez, 8. — Don Gregorio García Suárez (arrendador vivienda). Doña Angeles Martín Romo (arrendadora vivienda). Don Manuel López Sánchez (arrendador vivienda). Doña Petra Rituerto Salvador (arrendadora vivienda). Don Joaquín Roncero López (arrendador vivienda). En la finca.

24. — C/. Antonia Pérez, 7. — Don Francisco Pérez García (arrendador vivienda). Doña Julia Lobo Enjuto (arrendadora vivienda). En la finca.

24. — C/. Antonia Pérez, 9. — Don Cesáreo Buitrago Sánchez (arrendador vivienda). Don José Luis Portela Fernández (arrendador vivienda). Doña Modesta García Gutiérrez (arrendadora vivienda). Doña María Rodríguez Seco (arrendadora vivienda). Don Félix Fernández Carrillo (arrendador vivienda). En la finca.

24. — C/. Antonia Pérez, 13. — Don Alejandro Fernández Rodríguez (arrendador vivienda). En la finca.

24. — C/. Antonia Pérez, 14. — Don Benito de Marcos (arrendador vivienda). Don José (arrendador vivienda). En la finca.

24. — C/. Victoria Pérez, 4. — Doña Remedios Vilseda González (arrendadora vivienda). Doña María del Carmen Romero (arrendadora vivienda). Doña Julia Otero Puente (arrendadora vivienda). Don Cirilo Fresno (arrendador vivienda). En la finca.

24. — C/. Victoria Pérez, 2. — Doña Trinidad Duque (arrendadora vivienda). En la finca.

24. — C/. Victoria Pérez, 6. — Doña Bienvenida López Martín (arrendadora vivienda). Don Teodoro López (arrendador vivienda). En la finca.

24. — C/. Victoria Pérez, 8. — Don Agustín Urbina Valdés (arrendador vivienda). Don Antonio Pérez Expósito (arrendador vivienda). En la finca.

24. — C/. Victoria Pérez, 12. — Doña Dorotea Madrid Francisca (arrendadora vivienda). Don Pedro Hernández Madrid (arrendador vivienda). En la finca.

24. — C/. Victoria Pérez, 9. — Doña Francisca Goya Requena (arrendadora vivienda). En la finca.

24. — C/. Victoria Pérez, 14. — Don Juan Olmedo Díaz (arrendador vivienda). En la finca.

24. — C/. Victoria Pérez, 16. — Doña Agustina Fominaya Baranco (arrendadora vivienda). En la finca.

24. — C/. Victoria Pérez, 18. — Doña Irene Isabel Morena (arrendadora vivienda). Don Alvaro Olmeda Cediell (arrendador vivienda). Don Francisco Castillo Ortiz (arrendador vivienda). En la finca.

24. — C/. Victoria Pérez, 13. — Don Antonio Contreras Delgado (arrendador vivienda). En la finca.

24. — C/. María Pérez, 3. — Doña Eugenia Algora Sigüenza (arrendadora vivienda). En la finca.

24. — C/. María Pérez, 5. — Doña Natividad Sebastián Fernández (arrendadora vivienda). Don Rafael Taboada Gail (arrendador vivienda). En la finca.

24. — C/. María Pérez, 5. — Don Eduardo de Paz (arrendador vivienda). En la finca.

24. — C/. María Pérez, 7. — Doña Amparo Rodríguez Sánchez (arrendadora vivienda). Don Francisco Lara Mingo (arrendador vivienda). Doña Cruz Gonzalo Díaz (arrendadora vivienda). Doña Catalina de la Torre Rey (arrendadora vivienda). Doña Benilde García Díaz (arrendadora vivienda). Don Ángel Sabín (arrendador vivienda). En la finca.

24. — C/. María Pérez, 9. — Doña Engracia Hernández González (arrendadora vivienda). Doña María Cruz Tena (arrendadora vivienda). Doña Luisa Hernández González (arrendadora vivienda). Doña Lucía Espino Canalejo (arrendadora vivienda). En la finca.

24. — C/. María Pérez, 11. — Doña María García Sánchez (arrendadora vivienda). En la finca.

24. — C/. María Pérez, 15. — Don Antonio Rus Almazán (arrendador vivienda). Doña María Rodríguez Hernández (arrendadora vivienda). Don Isaac Alonso Pérez (arrendador vivienda). Don José Morales Valdés (arrendador vivienda). Doña María Isabel Ráez Pérez (arrendadora vivienda). En la finca.

24. — C/. María Pérez, 8. — Doña Consuelo Sánchez Sendín (arrendadora vivienda). En la finca.

24. — C/. María Pérez, 10. — Doña Manuela de la Fuente Carranza (arrendadora vivienda). En la finca.

24. — C/. María Pérez, 12. — Don N. de la Fuente (arrendador vivienda). En la finca.

24. — C/. María Pérez, 14. — Doña Apolonia (arrendadora vivienda). En la finca.

24. — C/. María Pérez, 18. — Don Francisco Ramiro Juan (arrendador vivienda). Don Bartolomé López López (arrendador vivienda). Don Antonio Castellano (arrendador vivienda). En la finca.

24. — C/. Isabel Baltero, 13. — Doña María Esteban Esteban (arrendadora vivienda). En la finca.

24. — C/. Cardenal Pacelli, 6. — Doña Virfinidad García Moreno (arrendadora vivienda). Doña María Luisa Méndez López (arrendadora vivienda). En la finca.

24. — C/. Cardenal Pacelli, 18. — Doña Eusebia Sánchez Guardado (arrendadora vivienda). Doña Josefa Pérez Moreno (arrendadora vivienda). En la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, mayo de 1969. — El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez. (G. C.—3.638) (I.—2.905)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 20.083, 155.849 y 1.000.249 de entrada y 260.248, 347.244 y 245.400 de registro correspondientes al 8-11-1962, 11-12-1967 y 18-11-1961, propiedad de "Cimentaciones Especiales, S. A.", garantía al mismo y "Goysa", fianza obras consolidación túnel transvase embalse Entrepñas y Buendía, pesetas 491.048,98; obras proyecto sondeos zona muelle puerto Huelva, 32.466 pesetas, y obras sondeos primera etapa urbanización general del polígono de San Pablo, en Sevilla, pesetas 42.895,28 (4.559/1969), E-43.547 y 275.068 de R. por 19.981,02, obras impermeabilización túnel Navacerrada, ferrocarril Madrid-Burgos, trozo primero.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Administrador, Angel Marrón Gómez. (A.—56.782)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis Herranz Fernández.

Domicilio: Camoens y Valero, 17, Madrid.

Clase de material a extraer: Piedra.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: de 800 metros de longitud, comprendido a 600 metros aguas arriba de la Cañada de Barco Viejo y 250 metros aguas abajo de la Fuente Yagüe.

Término municipal: Fuente el Saz (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cincuenta (50) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Ref. A. R. 121/69-M).

Madrid, 30 de mayo de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—3.640)

(O.—78.834)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don David Escobar del Escobal.

Domicilio: Alfonso XIII, 144, Madrid.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: de 300 metros de longitud, comprendido a 5 metros aguas arriba de la bajada de los cochinos, terminando a los 305 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Fuente el Saz (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Ref. A. R. 122/69-M).

Madrid, 30 de mayo de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—3.641)

(O.—78.835)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don David Escobar del Escobal.

Domicilio: Alfonso XIII, 144, Madrid.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 10.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: Que comienza desde los 200 metros aguas arriba de la Cañada Barco Viejo, terminando a los 600 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Fuente el Saz (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Ref. A. R. 123/69-M).

Madrid, 30 de mayo de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—3.642)

(O.—78.836)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo número 5 con el número de orden 533 de 1969, a instancia de Pedro Rubio de la Vera, contra "Graveras del Henares, S. A.", sobre salarios, se ha acordado se cite al demandado "Graveras del Henares, S. A.", cuyo paradero se ignora, para el día 19 de junio del año en curso y hora de las diez de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos medios de prueba de que intente valer, y que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para que sirva de citación en legal forma a la parte demandada "Graveras del Henares, S. A.", cuyo actual domicilio se ignora, expidió la presente en Madrid, a 23 de mayo de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.447)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

NOTIFICACION

Don Ramón Vilaríño y de Andrés Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo número 6 de las de esta capital.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de Juana López Díez y otra, sobre despido, contra "Pinguino, S. A.", con fecha 17 de mayo, se ha dictado diligencia de liquidación de costas y gastos del tenor literal siguiente:

Diligencias de liquidación de costas y gastos

En Madrid, a 17 de mayo 1969.—Para hacer constar que con esta fecha, yo, el Secretario, procedo a la práctica de liquidación de costas y gastos con el siguiente recultado:

Cantidad consignada para costas y gastos, 4.318 pesetas, principal (pagado).—Tasas judiciales, artículos 85/86 en relación con artículo 1.º (A. Judiciales), 768 pesetas.—Tasación, artículo 64 (3.º), 200 pesetas.—Por present. y búsqueda (disposición común), 75 pesetas.—1.043.—Gastos locomoción, 100 pesetas.—Reintegro diligencias, 75 pesetas.—Honorarios Ldo. señor Mañanet, 3.100 pesetas.

Total gastos: 4.318 pesetas.

Importa la presente liquidación las figuradas 4.318 pesetas, de todo lo cual doy cuenta al ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, doy fe.

Providencia.—Magistrado, señor Rodríguez Olleros.—En Madrid, a 17 de mayo de 1969.—Dada cuenta de la anterior liquidación de costas y gastos que se aprueba; notifíquese al demandado, advirtiéndole puede impugnarla si interesa a su derecho, en plazo de tercero día, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 426 de la ley de Enjuiciamiento Civil; teniéndosele por conforme en caso de no usar de este derecho.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—M./ Valeriano Rodríguez Olleros.—Ante mí, Ramón Vilaríño (Firmado y rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Pinguino, S. A.", mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, por estar en ignorado paradero, expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 17 de mayo de 1969. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado del Trabajo (Firmado).

(B.—2.419)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.300-1.303 de 1968, a instancia de Paulino Silva Rubio y tres más, contra "Hifrasa, S. A.", en reclamación por salarios y otros conceptos, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a la pública subasta, en primera convocatoria los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 26 de junio de 1969, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta, en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran en calidad de depósito en la calle Palomares, 12 y 14 (Villaverde), siendo depositario de los mismos don Antonio Garrabé La Torre, con domicilio en Palomares, número 12.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará, por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de cedente a un tercero; y

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Un torno, marca "Conesa", modelo D-X-1.500, 60.000 pesetas.

Un torno, marca "Tada", de 1.200 metros entre puntos, 50.000 pesetas.

Sumas totales: 110.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 22 de mayo de 1969. Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.787)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 24 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1969, que resolvió reclamación 1.510/68 promovida por la representación de la Renfe sobre contribuciones especiales asignadas a una finca s/n. de la calle del Convenio, por obras de pavimentación de calzada e instalación de absorbedores, pleito al que ha correspondido el número 139 de 1969.

Madrid, 24 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—2.638)

Providencia de 24 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Martínez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, referentes a justiprecio de la finca 12-C del Sector ampliación del Parque Sur, pleito al que ha correspondido el número 134 de 1969.

Madrid, 24 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—2.639)

Providencia de 21 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alonso Alvarez de Roledo y Cabeza de Vaca, Marqués de Valdeza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1969, que resolvió reclamación núm. 2.449/66 y 1.993 bis/67, promovida contra la penalidad impuesta en la liquidación definitiva practicada en expediente por contribución sobre la renta del ejercicio de 1963, pleito al que ha correspondido el número 133 de 1969.

Madrid, 21 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—2.640)

Providencia de 21 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Ajuria Ibañez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación sobre liquidación por rendimientos del trabajo personal, pleito al que ha correspondido el número 132 de 1969.

Madrid, 21 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—2.641)

Providencia de 23 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1969, que resolvió reclamación número 1.511 de 1968, promovida por la representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles sobre contribuciones especiales asignadas a una finca s/n. de la calle de Puerto de Balbarán, por obras de pavimentación de calzada e instalación de absorbedores, pleito al que ha correspondido el número 137 de 1969.

Madrid, 23 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—2.642)

Providencia de 19 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Martínez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones de Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, por las que se fijó justiprecio a la finca número 9 del Sector Ampliación Parque Sur, sita en la calle de Antonio Jimeno, 5, expropiada por la Gerencia Municipal de Ur-

banismo, pleito al que ha correspondido el número 136 de 1969.

Madrid, 19 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—2.706)

Providencia de 19 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Purificación Trueba Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 13 de noviembre de 1967 y 27 de febrero de 1969, que fijaron el justiprecio de la finca número 69 de obras "Vía del Abroñigal", calzadas de servicio (tramo O'Donnell-Puente de los Tres Ojos), colectores (tramo O'Donnell-Río Manzanares), expropiada por la Jefatura Provincial de Carreteras, pleito al que ha correspondido el número 135 de 1969.

Madrid, 19 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—2.707)

Providencia de 24 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la "Compañía Mercantil Comercial Cinematográfica, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación de derechos reales y exceso de timbre, pleito al que ha correspondido el número 140 de 1969.

Madrid, 24 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—2.708)

Providencia de 26 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por M. Verne B. Heiderich se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo de la Junta Arbitral de la Administración Principal de Aduanas de Madrid de 28 de febrero de 1969, que resolvió expediente número 63/68, de la propia aduana, iniciado por no conformarse el recurrente con la multa que le fue impuesta en expediente I. T. Automóviles número 167 de 1967, pleito al que ha correspondido el número 141 de 1969.

Madrid, 26 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—2.786)

Providencia de 28 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de tres fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1969, que resolvieron reclamaciones número 11, 12 y 14 de 1968, promovidas contra acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid recaídos en expedientes incoados por arbitrios de plusvalía en su modalidad de tasas de equivalencia relativas a tres fincas sitas en el paseo de los Melancólicos, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 131 de 1969.

Madrid, 28 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—2.787)

Providencia de 24 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Arsenio Rosón Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, que fijaron justiprecio a la finca 65 de las obras de vía del Abroñigal, tramo comprendido entre los accesos por María de Molina y O'Donnell, expropiada por la Jefatura Provincial de Carreteras, pleito al que ha correspondido el número 138 de 1969.

Madrid, 24 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.788)

Providencia de 7 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, que fijó el justiprecio de la finca 61 del Sector Ampliación del Parque Sur (sita en Vía Lusitana, s/n.), expropiada a "Edificios S. E. I. D. A.", pleito al que ha correspondido el número 116 de 1969.

Madrid, 7 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.789)

Providencia de 7 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación relativo a justiprecio de la finca 16-A del proyecto de ampliación del Parque Sur, expropiado a don Emilio Caro Estévez, pleito al que ha correspondido el número 114 de 1969.

Madrid, 7 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.790)

Providencia de 30 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la "Compañía Eléctrica Industrial, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la providencia de Madrid de 25 de febrero de 1969, que estimó sólo en parte reclamación formulada por la sociedad recurrente contra la ordenanza aprobada por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares para regular en el ejercicio de 1969, la exacción de la tasa por aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública con postes, palomillas, etc., pleito al que ha correspondido el número 145 de 1969.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.827)

Providencia de 24 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 18 de diciembre de 1968 y 14 de febrero de 1969, que fijaron el justiprecio a la finca número 6-A del Sector Ampliación del Parque Sur (sita en la carretera de Toledo, número 52), expropiada a don Clemente Guzmán López, pleito al que ha correspondido el número 127 de 1969.

Madrid, 24 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.828)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO I

EDICTO CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, a instancia de doña Carmen Guadaño Peñalver, en reclamación de cantidad, se despachó ejecución contra toda clase de bienes y rentas de don José Ramón Fernández Díaz, por las sumas de veinte mil pesetas de principal y la de diez mil pesetas más calculadas sin perjuicio para intereses y costas, encontrándose el demandado en ignorado paradero, por resolución de esta fecha ha sido decretado el embargo sin previo requerimiento personal sobre el piso cuarto E de la casa número doscientos veinticuatro moderno de la avenida de Aragón, de esta capital, que se dice propiedad del demandado a cubrir las expresadas sumas, habiendo sido acordado citarle de remate, por medio de la presente, a fin de que dentro del plazo de nueve días pueda comparecer en los autos oponiéndose a la ejecución, personándose con Procurador.

Y para que sirva de cédula de citación de remate, a los fines y plazo acordados, a don José Ramón Fernández Díaz, expido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—(El Secretario (Firmado). (A.—56.752)

JUZGADO NUMERO I

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y nueve, se sigue expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento abintestato de don Joaquín Barinaga Irurita, hijo de Hermenegildo y de Josefina, nacido en Méjico y domiciliado en Madrid, Delicias, diecinueve, ocurrido en dicha capital, el día veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve; a favor de sus hermanos de doble vínculo, María del Pilar Mercedes, Luis, María del Carmen Josefa, José Javier, Ricardo María-Marcos y Enrique María-Natalio Barinaga Irurita y de su viuda doña Gabina Isabel Muro y García Falces; lo que se hace público, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante, puedan comparecer a reclamarla en el aludido expediente, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Victoriano Herce.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—56.758)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Ambrosio Bordeore Ferrando, contra Manuel Rodríguez García, sobre reclamación de veinte mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Fernando García Rodríguez, en la calle de Andrés Mellado, número cincuenta y tres y que son los siguientes:

Dos máquinas de coser, marca "Singer", tasadas en tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos (3.333,33).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de julio de mil novecientos se-

venta y nueve, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, con la rebaja del veinticinco por ciento en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda. (A.—56.767)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Cira López Hernández, contra doña Catalina Cuadros Romero y don Lino Huertas Cuadros, sobre reclamación de ciento cincuenta mil pesetas, importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días y por separado e independientemente, las fincas especialmente hipotecadas que son:

Primera. Olivar llamado "Estacar de las Talillas", término de Beas de Segura, con doscientos sesenta y dos olivos, de cuatro fanegas y dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y nueve centiáreas.

Segunda. Cañamar de riego, llamado "El Raso", en el sitio Cañada Catena, término de Beas de Segura, que mide sesenta y cinco áreas.

Tercera. Olivar con doscientas matas, en el sitio de Cañada de Catena, término de Beas de Segura, llamado "Las Calaveras", que mide dos hectáreas, sesenta áreas y cincuenta y seis centiáreas.

Cuarta. Olivar con cincuenta y siete matas, en el sitio "Barranco de la Puerta", pago de Cañada Catena, término de Beas de Segura, que mide cincuenta y ocho áreas.

Quinta. Olivar con doscientas ochenta y dos matas, en el sitio y pago de Cañada Catena, llamada la "Baña", término de Beas de Segura, que mide tres hectáreas, treinta y dos áreas.

Sexta. Haza de labor secano, con ciento diez olivos, en el sitio "Barranco de las Majadas", llamado del "Puente o Portacuelo", pago de Cañada Catena, término de Beas de Segura, que mide tres fanegas o una hectárea, veintitrés áreas y diecisiete centiáreas.

Para que tenga lugar la expresada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Villacarrillo, se ha señalado el día quince de julio próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la finca que se pretenda rematar, que es: para la primera, cien mil pesetas; para la segunda, diez mil pesetas; para la tercera, sesenta mil pesetas; para la cuarta, diez mil pesetas; para la quinta, ochenta mil pesetas, y para la sexta, cuarenta mil pesetas.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la finca, cuyo remate se pretenda, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del

artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—56.768)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación y bajo el número ciento ochenta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Luisa Drumm García, hija de Federico y de Matilde, soltera, natural y vecina de Madrid, donde falleció el día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis; haciendo constar que reclama su herencia su hermana doña Antonia Frumm García, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—56.727)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado accidental, Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, la entidad "Financiera Seat, S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri y dirigida por el Letrado don Miguel Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri; y de otra, como demandado, don Casto Manuel Fernández Domínguez, mayor de edad, de ignorado paradero y domicilio, que se halla en situación de rebeldía por no haber comparecido en los autos; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados en estos autos al demandado don Casto Manuel Fernández Domínguez, y con su producto, hacer entero y cumplido pago a la entidad acreedora ejecutante "Financiera Seat, S. A.", de la suma de catórcete mil ciento sesenta pesetas de principal, importe de las letras de cambio presentadas, setecientos sesenta pesetas con cincuenta y un céntimos de gastos de protesto de las mismas, intereses legales de dicha suma desde la fecha de tales protestos y costas, las cuales se imponen expresamente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de ignorado paradero del demandado, además de notificársele en estrados, se le notificará mediante cédula en forma de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Huerta Alvarez de Lara. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Cesáreo Eire. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Casto Manuel Fernández Domínguez, por su ignorado padadero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Eire.

(A.—56.756)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, sustanciados por las normas del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes: de una, como actora, don Julián García-Minguillán Moreno, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, con domicilio en calle Guzmán el Bueno, número ciento once, representado por el Procurador don Jesús López Hierro y dirigido por el Letrado don José Antonio Gil Álvarez, y de otra, como demandada, doña Leonor Andrés Martínez, mayor de edad, soltera, de esta vecindad, con domicilio en calle de Hernani, número treinta y cinco, primero, letra B, representada mediante su rebeldía por los estrados del Juzgado, apareciendo estar emplazada en legal forma en las presentes actuaciones; sobre resolución de contrato de compraventa; vistos, y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el Procurador don Jesús López Hierro, en nombre y representación de don Julián García-Minguillán Moreno, contra doña Leonor Andrés Martínez, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato privado de compraventa, formalizado entre las partes litigantes, en fecha dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete, relativo a la venta del piso primero, letra B, sito en la casa de Madrid, calle de Hernani, número treinta y cinco, de propiedad del actor, segundo, debiendo reintegrar la demandada en posesión del mencionado piso al actor, completamente libre, una vez sea firme esta resolución, bajo apercibimiento de lanzamiento en el plazo de ocho días si no lo desocupa, condenándole a la demandada a indemnizar al actor en los daños y perjuicios, los cuales se tasarán y determinarán en ejecución de sentencia, con cargo a las cantidades abonadas por la demandada, y una vez determinados se devolverá el resto de la cantidad abonada, doscientas mil pesetas a la demandada, y todo ello sin hacer expresa imposición de costas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, le será notificada en la forma que la Ley previene para estos casos, a no ser que por la parte actora, se solicite su notificación personal, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Leonor Andrés Martínez, declara en rebeldía, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Eire.

(A.—56.757)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de instrucción número 11 de Madrid, Hago saber: Que en la pieza separada del sumario, por estafa, seguido contra Mauricio Martín Martín, número 168 de 1964, se tiene acordada la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le fueron embargados:

Un coche, marca "Seat", matrícula A-25.876, tasado en la suma de 40.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio asignado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el coche figura en poder del procesado.

Dado en Madrid, a 27 de mayo de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.831)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Jerónimo García Carballo, se tramitan los autos ejecutivos a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, la "Compañía Internacional de Financiación y Crédito, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado señor Sanmartín; y de otra, en concepto de demandado, don Gervasio Valencia Arenas, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha diez de diciembre último, a instancia de la "Compañía Internacional de Financiación y Crédito, Sociedad Anónima", contra don Gervasio Valencia Arenas, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad acreedora demandante de la cantidad de cuarenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesetas de principal, importe del resto de cinco letras de cambio aceptadas y protestadas por falta de pago, los intereses legales desde las fechas de los protestos, gastos de éstos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, la fecha anterior, doy fe.—Ante mí: Jerónimo García Carballo. (Rubricado.)

Y para que sirva de citación en forma al deudor don Gervasio Valencia Arenas, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—56.755)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la compañía mercantil "Proartes, S. A.", representada por el Procurador don Bernardo Feijóo, contra don Agustín Fernández Romero y doña Joaquina Fidalgo Gar-

cía, que se encuentran representados por el también Procurador don Eugenio Gómez Díaz, sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso primero letra C de la casa en esta capital, en la avenida de Hermanos García Noblejas, número siete, y número uno de la calle de Movinda. Tiene su entrada a la izquierda según se sube por la escalera, y con arreglo a ésta linda: al frente, rellano de la escalera, piso letra D de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y piso primero letra B; por la izquierda, con solar número tres de la calle de Movinda, y al fondo, con la calle de Movinda. Ocupa una superficie de ochenta y ocho metros veintinueve decímetros cuadrados y se compone de diferentes compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio ciento nueve del tomo trescientos sesenta y cinco del archivo, libro sesenta y uno de Canillejas, finca tres mil quinientas ochenta, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setecientos setenta y cinco mil pesetas fijadas para este fin en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador lo acepta como bastante.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.780)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de "C. de Salamanca, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Gandarillas, contra Liduvina Carrero Castañón, asistida de su esposo don Ricardo Gómez Álvarez, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta un camión, marca "Pegaso", con caja metálica, matrícula de Madrid número 657.587, al servicio de la demandada y funcionando normalmente.

El remate tendrá lugar el día diecisiete de julio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y se previene:

Que el tipo de subasta es el de cuatrocientas mil pesetas, precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.747)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos dieciocho de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de "Pelayo" Mutua de Automóviles, contra don Genaro Barrena Navadijo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, el siguiente:

Un automóvil, "Seat 1.500", matrícula M-668.936, dedicado a gran turismo. — Tasado en cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho del actual, a las once de la mañana, debiendo los licitadores consignar, en mesa judicial, cuando menos, el diez por ciento del tipo; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.740)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", con don Santiago Tutor Prado, se saca a la venta por primera vez en pública subasta una máquina de imprimir, marca "The Míeble Vertical", serial número V. 1.355, patente 78.619-1921, tasada pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día doce de julio próximo y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad de cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que la máquina objeto de remate se encuentra depositada en poder de don Salvador Orozco, calle de las Huertas, treinta y nueve, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.741)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "C. de Salamanca, S. A.", con don Ezequiel Almenara Argumanez y don Joaquín Lara Flores, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

Primera. Tres cuartas partes indivisas de una casa en Miguel Esteban (Toledo), calle de la Médica, número tres, compuesta de diferentes habitaciones en una extensión superficial de ciento veinte metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, casa de Gabriel Lara; izquierda, la de José Caravaca, y espalda, la de Eulalia Casas Martínez.

Segunda. Tierras de secano en término de Miguel Esteban, paraje llamado "Cueva Carlos", de haber una fanega y seis celemines, equivalentes a una hectárea, cero cuatro áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Norte, Enriqueta Rodrigo; Este, Visitación Rodrigo; Sur, Francisco Ochoa, y Oeste, Juan Ramírez Torres.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de julio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta el de sesenta y siete mil quinientas pesetas

para la primera finca y de sesenta mil pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera

Las expresadas fincas salien a pública licitación sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que el rematante deberá cumplir lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento de la ley Hipotecaria; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.745)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número trescientos ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Rafael Reig Pascual, Procurador de los Tribunales y en su nombre propio, con don Juan Ferrándiz Pastor, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en la capital de Alicante, calle del Marqués de Molins, número cincuenta y cinco, en reclamación de doce mil pesetas de principal y ocho mil pesetas calculadas para costas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al ejecutado, que se encuentran depositados en poder de don Mariano Mesequez Guijarro, vecino de Alicante, calle Francisco Carratalá, siete:

1.º Una máquina tipo Z, número 9.468, motor CV. 3, para aserrar madera, de la fábrica "Menna Claranunt, S. A.", de Sabadell, valorada en veintidós mil pesetas.

2.º Una máquina tupí, marca "Holzler", tipe ETZ-Masch, número 39.946, valorada en veintitrés mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de julio próximo, a las once horas, y se previene: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que se expresa anteriormente.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.762)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Martínez - Calcerrada y Gómez, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el núm. 211 de

1966, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación de 40.000 pesetas, el motocarro marca "Timax", matrícula M-448.856, embargada al penado Julio Barquero Cuenca, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número 1, de esta ciudad, se señala el día 3 de julio próximo, a las doce horas.

Advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y que el vehículo se encuentra precintado en una dependencia del Matadero Municipal de San Fernando de Henares.

Dado en Alcalá de Henares, a 31 de mayo de 1969. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia e instrucción (Firmado).

(G. C.—3.653)

(C.—31.826)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Martínez - Calcerrada y Gómez, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad de las diligencias preparatorias número 55 de 1967, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación de 5.000 pesetas, la motocicleta marca "Lambretta", matrícula M-392.249, embargada al penado Joaquín Bernáldez Yuste, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de Santiago, núm. 1, de esta ciudad, se señala el día 3 de julio próximo, a las doce horas treinta minutos.

Advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a lo prevenido en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad se encuentran unidos a los autos y que el vehículo se encuentra depositado en el Juzgado comarcal de Torrejón de Ardoz, donde puede ser examinado.

Dado en Alcalá de Henares, a 31 de mayo de 1969. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia e instrucción (Firmado).

(G. C.—3.654)

(C.—31.827)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número ciento cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Román Velasco Fernández, como apoderado de "Rezumar, Sociedad Limitada", contra "Ahinco Española, S. A.", sobre pago de cuarenta y ocho mil setecientas pesetas; por providencia de esta fecha, se sacan a la venta en primera vez y en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, los que se hallan depositados en la persona de don Esteban Madrazo Quintanal, de esta vecindad, en avenida del Doctor Arce, número trece. Para dicho acto se ha señalado el día cuatro de julio próximo y hora de las diez y media del mismo, en la Sala de audiencia del que provee, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro, acordándose notificar a la demandada, en paradero desconocido, por medio de edictos.

Bienes embargados

Dos máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, números 981.007 y 989.006.

Una máquina calculadora resti-suma, número 189.339, marca "Hispano Olivetti".

Cuatro mesas de despacho, tamaño pequeño, metálicas, marca "Cano".

Una mesita pequeña despacho, metálica, de la misma marca.

Dos mesitas metálicas para máquina de escribir, marca "Involca".

Una máquina de dos cuerpos, marca

"Siemar", modelo Lux, multiquick, marca en el segundo cuerpo, "Embee", eléctrica, facturadora.

Dos armarios metálicos de dos cuerpos, de altura dos metros por un metro.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80.

Dos ventiladores, marca "Taurus", con tres velocidades cada uno.

Una báscula, marca "Ariso", número 13.525, de cien kilogramos de fuerza.

Se hace constar que dichos bienes han sido tasados en la suma de cuarenta y nueve mil novecientas pesetas.

Se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Ahinco Española, S. A.", en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.739)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número quinientos veintinueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Letrado don Antonio Martín Coll, como apoderado de don Enrique Guerrero Serrano, contra don Enrique Martín, sobre pago de veintidós mil seiscientas pesetas; por providencia de esta fecha se sacan a la venta en segunda y pública subasta los bienes embargados en estos autos al demandado, para cuyo acto se señala el día nueve de julio próximo y hora de las once del mismo, en la Sala de audiencia del que provee, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro.

Bienes embargados

Una máquina para serrar y acoplar, marca "Sum", motor número 4.630.

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Azucenas, número sesenta y siete, el cual tiene unos ocho metros de fachada por cinco metros de fondo, y según se entra por dicha fachada, junto a la puerta, tiene tres ventanas y otras tres al fondo de dicho local, y a la izquierda del mismo se encuentran los servicios. Todo lo que ha sido tasado en la suma de ciento diecinueve mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.764)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número doscientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, como Procurador apoderado de

"Confecciones Texco, S. A.", contra doña Sagrario Arana ("Modas Arana"), sobre pago de cuarenta y seis mil setecientas cuarenta y siete pesetas con treinta céntimos, y por providencia de esta fecha se sacan a la venta por primera vez y en pública subasta los derechos de traspaso del local comercial "Modas Arana", para cuyo acto se señala doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, y en el municipal de Bilbao a que por turno corresponda, el día quince de julio próximo y hora de las diez y media del mismo.

Bien embargado

Los derechos de traspaso del local comercial del que es titular doña Sagrario Arana, "Modas Arana", situado en Alameda de San Mamés, número treinta y nueve, el que ha sido tasado en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.742)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de esta capital, dictado en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento dos de mil novecientos sesenta y nueve, instados por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don Luis Rodríguez Betegón y don Joaquín Boceta Rodríguez, contra los ignorados herederos de don Federico Escudero Lestón, sobre resolución de contrato, ha acordado notificar a dichos demandados la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don Luis Rodríguez Betegón y don Joaquín Boceta Rodríguez, vecinos de Madrid; y de otra, en concepto de demandados, los ignorados herederos de don Federico Escudero Lestón, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Resultando...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda inicial de estas actuaciones interpuesta por don Luis Rodríguez Betegón y don Joaquín Boceta Rodríguez, contra los ignorados herederos de don Federico Escudero Lestón, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto número seis de la planta cuarta de la casa número sesenta de la calle de Embajadores, de esta capital, existente entre los actores y el fallecido don Federico Escudero Lestón; y en consecuencia debo de condenar y condeno a los ignorados herederos del mismo, a que dentro del término de cuatro meses dejen a disposición del actor o actores el piso de referencia, bajo apercibimiento de lanzamiento a su costa imponiéndoles las costas procesales.—A por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados habrá de notificarse en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, caso de no solicitarse por actor, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Arias. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a

orados herederos de don Federico Es-
dero Lestón, expido el presente edicto
para su inserción en el BOLETIN OFICIAL
de esta provincia, con el visto bueno del
señor Juez, en Madrid, a dos de junio de
mil novecientos sesenta y nueve.—El Se-
cretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez
municipal (Firmado).

(A.—56.687)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez mu-
nicipal número catorce de esta capital.
Por el presente edicto hace saber: Que
por providencia de esta fecha, dictada en
autos de proceso civil de cognición nú-
mero veintidós de mil novecientos sesen-
ta y nueve, seguido a instancia del
Procurador don Santos de Gandarillas
Carmona, en nombre y representación
de "S. E. C. O. R. S. A., S. A.", contra
"Arco, S. A.", sobre reclamación de trein-
ta y seis mil novecientos treinta y siete
pesetas, se ha mandado sacar a pública y
primera subasta, por término de ocho días
y precio de tasación, el siguiente vehículo
embargado a la entidad demandada:

Automóvil turismo, marca "Seat-124",
matrícula M-700.277, tasado pericialmen-
te en setenta y cinco mil pesetas.

Y para el remate, que tendrá lugar en
esta Sala audiencia, sita en la calle de Al-
berto Aguilera, número veinte, se ha se-
ñalado el día treinta de los corrientes, a
las once de la mañana; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta
deberán consignar previamente los licita-
dores, en la mesa del Juzgado o estable-
cimiento público destinado al efecto, el
diez por ciento, por lo menos, del avalúo,
y que no se admitirán posturas que no
cubran las dos terceras partes de dicho
precio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-
CIAL de esta provincia expido el presente,
que firmo en Madrid, a dos de junio de
mil novecientos sesenta y nueve.—El Se-
cretario (Firmado).—El Juez municipal
(Firmado).

(A.—56.744)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez munici-
pal del número veinte de los de esta
Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio
verbal civil seguidos en este Juzgado con
el número doscientos cincuenta y cinco
de mil novecientos sesenta y nueve, a ins-
tancia de don Jesús Balado Folgueira, con-
tra don Ignacio Olza Zuza y doña Benita
Martínez Ruiz, en ignorado paradero, so-
bre otorgamiento escritura pública de do-
cumento privado de compraventa, se ha
acordado citar a dichos don Ignacio Olza
Zuza y doña Benita Martínez Ruiz, a fin
de que comparezcan ante este Juzgado, el
día veinte de junio actual, a las once ho-
ras, a la celebración del juicio; previnién-
doles que de no verificarlo se decretará
su rebeldía y les parará el perjuicio que
hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y cita-
ción en forma a don Ignacio Olza Zuza y
doña Benita Martínez Ruiz, y su publica-
ción en el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia y tablón de anuncios del Juzgado, ex-
pido el presente en Madrid, a dos de junio
de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante
mí: El Secretario (Firmado).—El Juez mu-
nicipal (Firmado).

(A.—56.696)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José María Trujillo y Espinosa, Juez
municipal del número 21 de los de esta
capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi
cargo se tramita expediente de expurgo
para la destrucción de los legajos de asun-
tos archivados comprendidos en los años
1939 a 1953, ambos inclusive, de asun-
tos civiles, y 1939 a 1958, también ambos
inclusive, de juicios de faltas; y en cum-
plimiento de las disposiciones legales vi-
gentes en la materia, se concede el plazo
de treinta días hábiles, a partir de la pu-
blicación del presente edicto, para que
cuantas personas puedan alegar algún in-

terés respecto a la conservación de docu-
mentos archivados con las actuaciones que
se trata de expurgar, se personen en las
dependencias de este Juzgado (calle Her-
manos Alvarez Quintero, número 3) para
alegar lo que a su derecho corresponda.

Dado en Madrid, veintiocho de mayo
de mil novecientos sesenta y nueve.—El
Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(B.—2.506)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura,
Juez municipal propietario de este Juz-
gado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sen-
tencia dictada en proceso de cognición
número ciento noventa y cuatro de mil
novecientos sesenta y ocho, instado por el
Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez,
en nombre y representación de don Juan
Manuel Hernández Hernández, contra don
Diego Carrillo Valdivieso, con domicilio en
la calle de Tinte, treinta y cinco, cuarto A,
de Ciudad Real, sobre pago de cantidad,
he acordado sacar a la venta en primera
y pública subasta los bienes muebles que
le fueron embargados al demandado, bajo
las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la
Sala de audiencia de este Juzgado, Prim,
número diecisiete, bajo, el día once de
agosto próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el
previo depósito del diez por ciento que la
Ley establece y no se admitirán posturas
que no cubran las dos terceras partes del
avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la
Secretaría de este Juzgado a cuantos de-
seen tomar parte en la subasta, con los
cuales habrán de conformarse sin poder
exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de
cederse a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Cuatro aparatos de televisión, marca
"Kastel", de veintitrés pulgadas cada uno,
totalmente nuevos, números de fabrica-
ción 78.404, 78.397 y 78.438, modelo
"Biar".

Dichos televisores se encuentran depo-
sitados en poder del demandado don Die-
go Carrillo Valdivieso, vecino de Ciudad
Real, calle de Tinte, treinta y cinco, cuar-
to A.

Y para que conste y sea inserto en el
BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expi-
do el presente, que firmo en Madrid, a
nueve de junio de mil novecientos sesenta
y nueve.—P. S. M., El Secretario (Firma-
do).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.749)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de juicio verbal de faltas
1.696/68, que se siguen en este Juzgado
por lesiones y daños por imprudencia, con-
tra Andrés Blanco Crespo, se ha acordado
sacar a pública subasta, por tercera vez y
sin sujeción a tipo, la motocicleta marca
"Vespa", matrícula M-343.544, propiedad
del mismo, y tasada por el Perito en la
cantidad de ocho mil quinientas pesetas,
bajo las condiciones que se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de
audiencia de este Juzgado, sito en la calle
de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día
27 de junio próximo, a sus doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán
los licitadores de depositar en la mesa del
Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasa-
ción, sin cuyo requisito no podrán ser ad-
mitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de
ceder a tercero.

337. Acceder a lo solicitado por don Julio Monereo González, Mé-
dico de la Beneficencia, y, en su consecuencia, declararle en situación de exceden-
cia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año, todo ello de con-
formidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios
de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

338. Acceder a lo solicitado por don Emérito Bordel Blanco, Médico
de la Beneficencia, y, en su consecuencia, declararle en situación de exceden-
cia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año, todo ello de con-
formidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios
de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

339. Acceder a lo solicitado por don Miguel Angel Nalda Felipe, Mé-
dico de la Beneficencia, y, en su consecuencia, declararle en situación de exceden-
cia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año, todo ello de con-
formidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios
de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

340. Acceder a lo solicitado por don Ricardo Vela Díaz, Médico
de la Beneficencia, y, en su consecuencia, declararle en situación de exceden-
cia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año, todo ello de con-
formidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios
de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

341. Acceder a lo solicitado por don Luis Agosti Romero, Médico
de la Beneficencia, y, en su consecuencia, declararle en situación de exceden-
cia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año, todo ello de con-
formidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de
Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

342. Acceder a lo solicitado por don Alberto Rábano Navas, Médico
de la Beneficencia, y, en su consecuencia, declararle en situación de exceden-
cia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año, todo ello de con-
formidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios
de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

343. Amortizar una plaza de Inspector Veterinario, actualmente va-
cante, encuadrada en la plantilla de funcionarios de la Corporación dentro
del Grupo B)—Técnicos—, Subgrupo A)—Técnicos con título superior—,
en razón a que la misma figura como plaza "a extinguir", y elevar este acuer-
do a la Superioridad a los efectos oportunos.

344. Amortizar una plaza de Auxiliar de los Servicios Electroterá-
picos del Hospital Provincial, actualmente vacante, encuadrada en la plantilla
de funcionarios de la Corporación dentro del Grupo C)—Servicios Especia-

Cubillos (kilómetros 0 al 3,450) y II) de Talamanca del Jarama, por Valdepié-
lagos al límite de la provincia hacia Mesones (kilómetros 5 al 6,740), decla-
rando a favor del contratista don Arturo Cabrero Bernal un saldo de pesetas
14.472,69.

309. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico superfi-
cial del camino vecinal de Vicálvaro, por Coslada a San Fernando de Hena-
res, declarando a favor del contratista "Asfaltos y Construcciones Elsan,
Sociedad Anónima" un saldo de 7.081,67 pesetas.

310. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial
del camino vecinal de la carretera de Loeches (M. 2.100) por Torres de la
Alameda a Pozuelo del Rey (kilómetros 5,776 al final), declarando a favor
del contratista "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A." un saldo de pesetas
37.068,15.

311. Acceder a lo solicitado por "Huarte y Cía., S. A.", y en su vir-
tud, a tenor de lo dispuesto en el artículo 75, apartado F) y 78 del Regla-
mento de Contratación de las Corporaciones Locales, aceptar como garan-
tías definitivas de los contratos de ejecución de obras en la Ciudad Escolar
"Francisco Franco", la retención sobre los créditos reconocidos y liquidados
a favor de dicha empresa constructora, consistentes en certificaciones paga-
deras con cargo al Presupuesto ordinario de 1970, según lo previsto en la
condición XVII del pliego de condiciones económico-administrativas que
sirvió de base al concurso para la ejecución de las obras de terminación de
la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"; refiriéndose dichas re-
tenciones a los contratos de las obras y en las cuantías siguientes: 1.º pisci-
na para párvulos, 100.285 pesetas; 2.º ampliación de la red de riegos, 4.487
pesetas; 3.º caseta de control-aduana, 20.239 pesetas; 4.º cerramiento ex-
terior, 102.377 pesetas; 5.º despacho-estar profesora párvulos, 23.068 pe-
setas; 6.º estanterías, puertas y fregaderos en oficinas, 29.177 pesetas, y
7.º jardinería, 52.548 pesetas.

312. Aprobar presupuesto de obras para el Servicio de Nefrología
en el Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por
importe de 516.660,34 pesetas.

313. Aprobar presupuesto de obras de emplomado de parachasis en
el Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por impor-
te de 80.169,50 pesetas.

314. Aprobar presupuesto de obras para instalación de dermopán en
el Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por importe
de 68.979,46 pesetas.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta están depositados en la persona del condenado Andrés Blanco Crespo, con domicilio en Hogar Ferroviario, hotel 47.

Y para su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 30 de mayo de 1969.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(C.—31.828)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del número veintiocho de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado con el número mil ciento veintidós de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Víctor Reverter Girona, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Angel Ortiz Segovia, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de los bienes embargados al demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número uno, el día treinta de los corrientes, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Cuarenta camisas de caballero, de "Terlenka", diversas tallas; setenta abrigos de señora, de lana, de diversas tallas y colores; sesenta chaquetones de señora, de fieltro, de diversos colores y tallas, y ochenta faldas de señora, de lana, de diversos modelos, tallas y colores. Todo ello valorado en ochenta y nueve mil ochocientas pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder del demandado don Angel Ortiz Segovia, en su domicilio de la calle de la Oca, ochenta y uno, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Condiciones

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el veinticinco por ciento.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.766)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número 30 de los de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramita juicio de faltas número 801 de 1968, contra Francisco Trillo López, en cuyas actuaciones y por la comisión de este Juzgado se trabó formal embargo sobre los bienes que a continuación se relacionan:

Un vehículo tipo turismo, marca "Fiat", matrícula M-100.911.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, el vehículo anteriormente reseñado y señalándose para tal subasta las once horas del día 28 de junio próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2, Fuencarral, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de quince mil pesetas en que fué tasado pericialmente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente, en la mesa del Juzgado o establecimiento legal, el 10 por 100 de dicha valoración y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes pueden cederse a tercero.

Dado en Madrid, a 27 de mayo de 1969. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—3.547)

(C.—31.798)

CITACION

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.530 de 1969, que se instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Joaquín González Rafael, de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 18 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.478)

CASTILLA, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo

Se convoca Junta general ordinaria y, seguidamente, Junta general extraordinaria de mutualistas, para el próximo día veintiocho de junio, sábado, a las nueve treinta horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, que se celebrarán en la calle Aravaca, número doce, segunda planta (final de avenida Reina Victoria), conforme al siguiente orden del día:

Junta general ordinaria de mutualistas

- I. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.
- II. Aprobación, si procede, a propuesta de la Junta Directiva, de la memoria

y propuestas de acuerdos contenidas en la misma, balance y cuenta de resultados del ejercicio mil novecientos sesenta y ocho y presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio mil novecientos sesenta y nueve.

- III. Aprobación, si procede, de las gestiones realizadas por la Junta Directiva.
- IV. Fijación de las cantidades que han de apartarse a los fondos de reserva voluntaria y a las obligatorias o, en su caso, prorrateo de las que se acuerden con el mismo fin.
- V. Propuestas o mociones que a petición escrita del diez por ciento de asociados se incluyan en el orden del día, a este efecto, con cuatro días de antelación, como mínimo, deberán presentar las mismas en las oficinas de la Mutua.
- VI. Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria de mutualistas

- I. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión de Junta general anterior.
- II. Junta Directiva.
- III. Comentarios a los presupuestos ordinario y extraordinario de mil novecientos sesenta y nueve.
- IV. Centro de Prevención y Rehabilitación.
- V. Dispensario Médico Ambulatorio de la Mutua.
- VI. Ruegos y preguntas.

Se ruega a los señores mutualistas que estén al corriente de sus obligaciones sociales, sean portadores de su propio documento de Asociación.

Aquellos asociados que deseen hacerse representar, lo harán por escrito a favor de otro mutualista.

En otro caso, el representante deberá estar habilitado legalmente con poder suficiente para el acto.

Madrid, junio mil novecientos sesenta y nueve.—La Junta Directiva.

(A.—56.791)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62

315. Aprobar presupuesto de obras para colocación de aparatos de Otorrinolaringología en la planta semisótano y segunda del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por importe de 100.204,02 pesetas.

316. Aprobar presupuesto de obras de ampliación de la Central de Esterilización en el Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por importe de 979.665,75 pesetas.

317. Aprobar presupuesto de obras de reforma en Ventiloterapia y Esterilización en la planta semisótano del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por importe de 172.624,01 pesetas.

318. Aprobar presupuesto de reforma en Estomatología, planta semisótano, del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por importe de 92.230,40 pesetas.

319. Aprobar presupuesto de ampliación de instalaciones de oxígeno y vacío en el Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por importe de 2.321.839,59 pesetas.

320. Aprobar presupuesto de obras de reforma en la planta sexta de quemados del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por importe de 148.498,15 pesetas.

321. Aprobar presupuesto de obras de reforma en la planta tercera, Servicio del Dr. Barrios, del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por importe de 63.167,59 pesetas.

322. Aprobar presupuesto de puerta cancela en caseta de aduana en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", por importe de 25.714,80 pesetas.

323. Aprobar presupuesto de obras de iluminación de acceso en carretera general de Colmenar Viejo y señalización actual en la misma en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", por importe de 111.522 pesetas.

324. Aprobar presupuesto de obras de construcción de muro de separación entre el jardín de infancia y las aulas en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", por importe de 178.581,10 pesetas.

325. Aprobar presupuesto de obras para la construcción de pasos cubiertos en la zona que une la Residencia de señoritas de la Sección Femenina (E-11-1) y la Residencia del Servicio (E-10-1) con Residencia de alumnas (E-2-1) en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", por importe de 452.839,66 pesetas.

326. Aprobar presupuesto de obras de construcción y colocación de campanas de humos en cocinas de cafetería y párvulos en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", por importe de 33.402,43 pesetas.

327. Aprobar presupuesto de obras para la construcción de un acceso a la estación depuradora en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", por importe de 37.574,08 pesetas.

328. Aprobar presupuesto de puertas de pasillos de dormitorios de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", por importe de 147.678 pesetas.

329. Aprobar presupuesto de obras de instalación de cinco puntos de luz en el pasillo exterior entre aulas en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", por importe de 43.980,55 pesetas.

330. Aprobar presupuesto de obras para dotar de puntos de luz rasant a los pasillos en dormitorios, aprovechando los puntos actuales interiores, en la Residencia de alumnas de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", por importe de 110.768 pesetas.

331. Aprobar proyecto de construcción de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco", por un importe total de 233.995.750 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente.

332. Instruir expediente para la ocupación y correspondiente indemnización de los terrenos no cedidos libremente por sus propietarios, precisos para las obras de variante y ensanche del camino vecinal de Alcobendas a Barajas, en término de Alcobendas, con motivo de la modificación efectuada por el Ministerio de Obras Públicas en el nudo de Alcobendas (carretera N-1).

Personal

333. Nombrar Arquitecto Jefe de la Corporación a don Manuel Ambrós Escanellas, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso de méritos convocado para la provisión de la citada plaza.

334. Ascender a la categoría de Jefe de Sección, en turno de antigüedad y como número bis de doña María Teresa Arriaga Núñez, a don José-Luis Jiménez de Mendoza, actualmente en situación de excedencia activa por encontrarse desempeñando el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, con efectos de 19 de diciembre de 1968.

335. Correr las escalas del Cuerpo de Subalternos y nombrar Ujier de la Corporación a don José-Julio Fernández Montes, con efectos de 19 de diciembre de 1968.

336. Acceder a lo solicitado por don José-Ramón del Sol Fernández, Médico de la Beneficencia, y, en su consecuencia, declararle en situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.